



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
j05famed@cendoj.ramajudicial.co

INTERLOCUTORIO No 624
RADICADO 050013110005 2021-0041100
RECHAZA APELACION

APELANTE.DAVID SANTIAGO MARIN NAVARRO
PROCEDENCIA. COMISARIA DE FAMILIA COMUNA OCHENTA
CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO

Se rechaza de plano el RECURSO DE APELACION concedido por la COMISARIA DE FAMILIA DE CONOCIMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS SOLICITADS POR EL DENUNCIANTE las cuales por ella fueron declaradas EXTEMPORANEAS como quiera que la APELACION en este tipo de asuntos solo procede conforme lo establece el artículo 12 de La y 575 de 2000 modificadorio del artículo 18 de la 294 de 1996” Contra la decisión definitiva sobre una medida de protección que tomen los Comisarios de Familia o los Jueces Civiles Municipales o Promiscuos Municipales, procederá en el efecto devolutivo, el Recurso de Apelación ante el Juez de Familia o Promiscuo de Familia” ...

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

atv

2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

_____ a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO